



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00240698- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00240698- -UNC-ME#FCC por el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Paula Torres, CUIT N° 27-35044194-3, en la realización de corrección estilística y editorial de seis (6) libros y diagramación editorial de los productos en formato digital para la Convocatoria 2023 de Anarchivo "Editorial de comunicación, cultura y tecnología" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de noviembre de 2023 y hasta el 15 de febrero de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo).

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Paula Torres, CUIT N° 27-35044194-3, en la realización de corrección estilística y editorial de seis (6) libros y diagramación editorial de los productos en formato digital para la Convocatoria 2023 de Anarchivo. "Editorial de comunicación, cultura y tecnología" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 15 de febrero de 2024 y disponer el pago de la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, será afrontada con recursos provenientes de fuente: SECYT-UNC-Subsidio a Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico RESOL-2023-2013-E-UNC-

SECYT#ACTIP.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.